Se publica en cartelera y pagina web
Desde: 14/12/2023
Hasta: 20/12/2023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2023649231

Bogotá, 2023/12/02

Señor
PETICIONARIO ANONIMO
Soacha - Cundinamarca

Como el peticionario no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

REFERENCIA: Respuesta al radicado 2023141387 de fecha 25 de octubre de 2023

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, recibió traslado por competencia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud de queja anónima interpuesta por usted la secretaria de movilidad de Soacha en la que solicita se realice seguimiento al personal contratado para la conducción de ambulancias en la entidad Grupo Soat SAS, ya que indican "últimamente a tenido una seri de accidentes los cuales an habido lecionados de gravedad", de lo cual adjunta material fotográfico.

Con el propósito de atender la queja anónima la dirección de Inspección, Vigilancia y Control informa, realizó visita de inspección al prestador AMBULANCIAS GRUPO SOATT S.A.S con código de habilitación 257540246601 ubicada en el municipio de Soacha Cundinamarca, el 20 de noviembre de 2023, a fin de verificar los hechos descritos, dando cumplimiento al Decreto 780 de 2016 “Comprobación de los hechos”, encontrando:

La comisión delegada se hace presente en la dirección registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) CL 7 No. 3-30 BL 5 CA 1 del municipio de Soacha (Cundinamarca), encontrando:

- A fecha y hora de la visita, al llegar al conjunto donde se ubica el prestador el vigilante informa que no se encuentra ningún personal en la dirección referenciada y procede a establecer comunicación telefónica con la representante legal del prestador AMBULANCIAS GRUPO SOATT S.A.S.

- La Representante Legal del prestador AMBULANCIAS GRUPO SOATT S.A.S, se comunica con el coordinador de la visita, quien manifiesta que no se encuentra ninguna personal en área administrativa para atender la visita y que se encuentra en licencia de maternidad, enviando el soporte correspondiente.

- La comisión espera por un lapso aproximado de 2 horas y no evidencia ingreso de personas y/o vehículos a la sede objeto de visita.

Así las cosas se procederá con la reprogramación de la visita de inspección por parte de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y se dará respuesta de fondo al peticionario conforme a lo evidenciado.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Natalia Alexandra Jiménez Cabrera – Profesional Universitario
Revisó: Omar Misael Martínez – Profesional Universitario